

ACUERDO N° 295 de 2016 (07 de Septiembre)

Por medio del cual se adiciona en primera instancia el presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2016, de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Metrosalud, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Decreto 1876 de 1994, el Decreto 752 de 1994, el Decreto 1364 de 2012, el Decreto 115 de 1996 y por el Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS.

operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, serán aprobados en primera instancia por la Junta Directiva de la E.S.E. METROSALUD y en forma definitiva por el COMFIS.

CONSIDERANDO

Que Mediante Resolución N° 068 del 04 de diciembre de 2015, el Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, aprobó en forma definitiva el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E Metrosalud para la vigencia fiscal 2016.

Que en el rubro de venta de servicios (Plan Municipal de Intervenciones Colectivas PIC), se han apropiado \$ 39.887.174.215, para contratar la implementación de estos programas.

Que el artículo tercero Cláusula sexta de la mencionada Resolución, en las Disposiciones Generales, estipula que las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los Gastos de Funcionamiento, gastos de

Que a la fecha se han firmado y/o adicionado convenios interadministrativos no apropiados presupuesto de la vigencia 2016, por valor de \$ 9.478.958.500, a saber: Familias Medellín, Buen comienzo, APH, Vigilancia Epidemiológica, Recuperación nutricional, Sobrepeso/obesidad, Atención primaria en salud, INPEC.

1. Que consecuente con lo antes expuesto, es necesario adicionar el Presupuesto de Ingresos y gastos de la E.S.E. Metrosalud en la suma de (NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTAY OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS) ML. \$ 9.478.958.500.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar en primera instancia una adición en el presupuesto de ingresos de la E.S.E. Metrosalud para la vigencia del año 2016, por valor de (NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTAY OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS) ML. \$ 9.478.958.500, discriminados de la siguiente manera:

15	INGRESOS	9.478.958.500
152121	Venta de Servicios de Salud	9.478.958.500
1521210110	Proyectos Plan Integral de Intervenciones Colectivas	9.478.958.500

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar en primera instancia una adición en el presupuesto de gastos de la E.S.E. Metrosalud para la vigencia del año 2016 por un valor de (NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTAY OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS) ML. \$ 9.478.958.500, discriminados de la siguiente manera:

Gaceta Oficial N°4396

11	GASTOS	9.478.958.500
1111	Gastos de Funcionamiento	7.778.331.001
1111120201	Remuneración por Servicios Técnicos	6.785.484.384
1111210205	Viáticos y gastos de viaje	1.709.828
1111220101	Materiales y suministros	259.477.551
1111220104	Combustibles y lubricantes	28.725.105
1111220202	Mantenimiento	36.291.209
Rubro	Detalle	Valor
1111220203	Servicios públicos	5.633.117
1111220204	Arrendamiento	261.067.654
1111220206	Publicidad y propaganda	4.513.412
1111220207	Impresos y publicaciones	17.872.925
1111220208	Comunicaciones y transporte	344.711.274
1111220209	Seguros	23.754.017
1111220210	Servicio de aseo	2.818.469
1111220212	Vigilancia	6.272.058
1112	Deuda Pública	625.627.499
1112120101	Intereses y Comisión	625.627.499
1114	Gastos de Operación Comercial	1.075.000.000
1114110101	Material médico quirúrgico	1.075.000.000

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

VERÓNICA DE VIVEROS ACEVEDO

Presidenta

CLEMENCIA TORO BELEÑO

Secretaria

POST SCRIPTUM: El presente Acuerdo fue aprobado en la Sesión de la Junta Directiva, realizada el día 07 de septiembre de 2016, en la ciudad de Medellín.